

DECRETO N° 1508

NEUQUÉN, 23 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8427-M-09, la Solicitud N° 28287 -Serie D- emitida por la Dirección de Mayordomía -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mantenimiento y Mayordomía- Subsecretaría de Gobierno, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Higiene y Funcionalidad en Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquén", elaborado por la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se requiere dicha contratación por el término de un (1) año;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- otorgó la partida presupuestaria pertinente, de acuerdo a la Planilla SINCO -Control de Registros- que obra en las actuaciones, con los PR N°s. 3869 y 4118;

Que tomaron conocimiento la División de Compras, Contrataciones y del Patrimonio, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal (Informe N° 296/09);

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 21/2009;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de la Secretaría de

Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Anexos- obrante de fs. 72 a 89 del Expediente OE N° 8427-M-09, para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Higiene y Funcionalidad en Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquén", solicitada por la Dirección de Mayordomía -Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mantenimiento y Mayordomía- Subsecretaría de Gobierno.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 21/2009, con apertura de ofertas para el día 15 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 8º) de las Cláusulas Generales y Anexos del Pliego aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 21/2009, a partir del día 24 de noviembre y hasta el día 11 de diciembre de 2009, inclusive.-

Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Anexos, de la Licitación Pública N° 21/2009, en **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 21/2009, en los diarios de mayor difusión.-

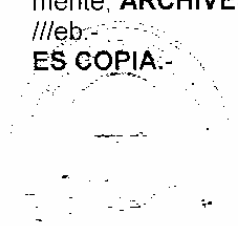
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-**



1347